

**Negociado.- 6110**  
**Expediente nº.- 13/2019**  
**Asunto.- Generación de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Examinado el expediente administrativo número 13/2019, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución, el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No.13/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Generación de créditos***

A propuesta de la concejalía de Inversiones y Obras en la Ciudad, y de conformidad con las resoluciones de 3 de abril de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la concesión de subvenciones dentro del programa “EDIFICANT”, se genera crédito con el siguiente detalle:

<u>Aplic. Gasto</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Apl. Ingres.</u>
322 32300 62200	NUEVO ALMAFRÁ EDIF. Y OTRAS CONSTR.	110.799,86	2019-2-PLE-37	75041
322 32303 62200	ANTONIO MACHADO EDIF. Y OTRAS CONSTR.	194.694,03	2019-2-PLE-38	75042
322 32302 62200	SANTO NEGRO EDIF. Y OTRAS CONSTR.	219.523,60	2019-2-PLE-39	75043
322 32402 62200	IES LA TORRETA EDIF. Y OTRAS CONSTR.	176.676,12	2019-2-PLE-40	75044
322 32403 63200	CIOFP VALLE DE ELDA EDIF. Y OTRAS CONSTR.	58.841,53	2019-2-PLE-41	75045
322 32624 62200	CONSERV.ANA MARÍA SÁNCHEZ EDIF. Y OTRAS CONSTR.	14.027,26	2019-2-PLE-42	75046
<b>Total generado</b>		<b>774.562,40</b>		

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
12/04/2019  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
12/04/2019  
Alcalde

